

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN LA PUBLICACIÓN DEL RESUELTO NO. 2440-T.P.A. DE 12 DE JUNIO DE 2024, POR EL CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO COMO TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LAS LENGUAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA A MARIO CHEN ZHANG, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL NO. 30062-D DE 27 DE JUNIO DE 2024.

EN SU LUGAR SE ADJUNTÓ EL **RESUELTO NO. 2430 T.P.A DE 12 DE JUNIO DE 2024**, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

POR LO QUE SE PROCEDE A PUBLICAR CORRECTAMENTE EL **RESUELTO NO. 2440-T.P.A. DE 12 DE JUNIO DE 2024**, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 2440-T.P.A.Panamá 12 de Junio de 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, que subroga el Decreto Ejecutivo No. 472 de 11 de junio de 2014, establece los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de los traductores públicos y examinadores autorizados, así como el ejercicio de esas funciones;

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, reconoce el ejercicio de la profesión de traductor como una de las profesiones liberales o asalariadas, entendiéndose que tal reconocimiento habilita a dicho profesional para desempeñar las funciones de traducción e interpretación, conforme a las prácticas, recomendaciones y estándares requeridos en cada modalidad del ejercicio de dichas profesiones;

Que el licenciado Jaime Bartoli Arosemena, actuando en calidad de apoderado legal del licenciado Mario Chen Zhang, con cédula de identidad personal No. 8-944-1805, presentó solicitud para obtener el reconocimiento de Traductor Público Autorizado de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa;

Que adjunto a la solicitud, se ha presentado la documentación establecida en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, los cuales son a saber:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministerio de Educación, mediante abogado.
2. Certificado de Nacimiento No. 8-944-1805, correspondiente a Mario Chen Zhang, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá, con sus timbres fiscales correspondientes.
3. Copia de cédula de identidad personal No. 8-944-1805, debidamente autenticada por la Dirección Regional de Cedulación de Panamá Centro.
4. Certificado de Información de Antecedentes Penales de Mario Chen Zhang, con cédula de identidad personal No. 8-944-1805, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional, el día 11 de marzo de 2024.

Que en virtud del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, la Secretaría General del Ministerio de Educación, asignó como examinadores oficiales a Roxana Alvarado y Yesenia Flórez, para aplicar los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa, con el propósito de verificar la suficiencia de los idiomas en las áreas de: expresión oral, traducción de documentos o interpretación de conversaciones, disertaciones o discursos de la lengua fuente a la lengua meta y viceversa, redacción, gramática, sintaxis y ortografía;

Que Mario Chen Zhang, presentó y aprobó los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa con un puntaje de 91.6 /100 en el primer examen y 95/100 en el segundo examen;

Que valorados los documentos incorporados en el presente dossier administrativo y surtidos los trámites preliminares requeridos para la procedencia de la solicitud realizada por Mario Chen Zhang, con cédula de identidad No. 8-944-1805, la Dirección Nacional de Asesoría Legal, considera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998 y las reglamentaciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y el Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018, por lo tanto;

RESUELVE:

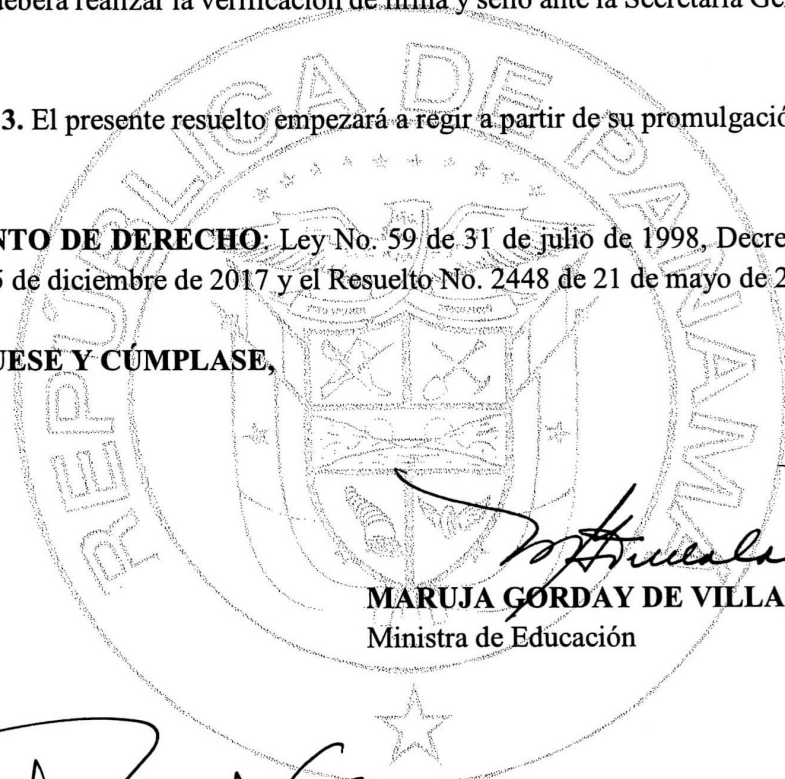
ARTÍCULO 1. Conceder reconocimiento como Traductor Público Autorizado de las lenguas Español al Inglés y viceversa a **MARIO CHEN ZHANG**, con cédula de identidad personal No. 8-944-1805.

ARTÍCULO 2. Expedir a favor del licenciado **MARIO CHEN ZHANG**, con cédula de identidad personal No. 8-944-1805, la correspondiente tarjeta de identificación, para lo cual la interesada deberá realizar la verificación de firma y sello ante la Secretaría General de este Ministerio.

ARTÍCULO 3. El presente resuelto empezará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 59 de 31 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y el Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



M. G. Villalobos

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



A. Rodríguez Gil
ARIEL RODRÍGUEZ GIL
Viceministro Académico de Educación



R. Amil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

12 JUN 2024

ES COPIA DE COPIA
DEL DOCUMENTO ORIGINAL

